

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 545-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PATRICIO DANIEL RIVAS

#### ANTECEDENTES

Las facturas 00002-00000024/5 de fechas 28/11/2024 y 04/12/2024 presentadas por la firma PATRICIO DANIEL RIVAS.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante 00002-00000024 presentado por la firma PATRICIO DANIEL RIVAS corresponde a la fabricación de un cuadro metálico para entregar en el marco del programa Acciones por la no violencia contra la mujer.

El comprobante 00002-00000025 presentado por la firma PATRICIO DANIEL RIVAS corresponde al diseño, fabricación y colocación de portaplaca artística "Alfredo Ezquerra" Punto Panorámico.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.2099.105.2 (Programa Acciones por la no violencia) y 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm Central Transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RIVAS PATRICIO DANIEL Factura 00002-00000225 de fecha 28/11/2024 y 04/12/2024 por un importe de pesos doscientos cincuenta mil.....\$250.000,00

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde al servicio de comunicación difusión del Concejo en el diario noviembre/ diciembre.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.2099.105.2 (Programa Acciones por la no violencia) y 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm Central Transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de diciembre de 2024

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 545-PCM-2024</p>	<p> <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
--------------------	------------------------------------	---

GRDR/GBN/sag